



DECRETO ALCALDICIO N° 2416 /
ADJUDICA LICITACIÓN 3656-128-L119
DECLARA INADMISIBLE LINEA 7 Y DESIERTA LINEAS
4 y 5 LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

21 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 01.08.2019, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **“SUMINISTRO GASTOS MENORES”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Srta. Johanna Pardo Román, Jefa Recursos Humanos, Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Programas Sociales y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

El Memo N° 1471 de fecha 20.08.2019 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-128-L119 para **“SUMINISTRO GASTOS MENORES**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere Adjudicar Líneas 1; 2; 3; 6, Declarar Inadmisibile Línea 7 y Desierta las Líneas 4; 5 de dicha Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-128-L119.

ADJUDIQUENSE la contratación de **“SUMINISTRO GASTOS MENORES”** a los siguientes oferentes:

Línea	Nombres	RUT	% Total
1	ROSA CARO LIRA		87
2	DANIEL CARVAJAL GUIERREZ		96
3	ROSA CARO LIRA		87
6	DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ		96

DECLARESE Inadmisibile Línea 7, ya que el oferente no oferto todos los productos y el monto excede el presupuesto en los productos ofertados.

DECLARASE Desierta las Líneas 4, 5, ya que no se presentaron oferentes en estas líneas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/FNM/mzp
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-